



ACTA DE AUDIENCIA

REF AMAC .UCC. E 010833-01/2019

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia a las catorce horas treinta y un minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve. Siendo este el día y hora para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículos ciento diecisiete de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, preside esta audiencia el Licenciado William M. Gamez, Delegado Contravencional Municipal ante quien comparece ______ para ejercer el derecho de defensa y audiencia por lo cual el suscrito Delegado da inicio a esta Audiencia haciendo del conocimiento al presente que la misma se debe en vista de que el día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, se le impuso por parte del agente Municipal _____ con ONI Número _____ la esquela de emplazamiento Número 0010833, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, contravención la cual consiste en Hacer necesidades fisiológicas en lugares no autorizados, la cual fue cometida en calle cumbres de Antiguo Cuscatlán, a las cinco horas cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve, posteriormente se le concede la palabra a _____ quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente Cometió la Contravención antes referida y su intención es cancelar la Multa que se le Impongan teniéndosele en consideración su capacidad económica y comprometiéndose a nunca cometer esta Contravención. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal, establece que en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento y lo manifestado por es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo cuarenta y cuatro de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad, por lo que de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete, y ciento





diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica **SE RESUELVE**:

Condénese a	, a pagar la cantidad de once Dólares con cuarento
y dos centavos de dólar de l	os Estados Unidos de América, (\$11.42) por habe
cometido la Contravención estab	olecida en el artículo Cuarenta y cuatro de la Ordenanza
de Convivencia Ciudadana y Cor	ntravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán. Y no
habiendo nada más que hacer co	onstar damos por concluida la presente Acta que consta
de una hoja útil, la cual para co	nstancia firmamos. VALE
F	F
	Lic. William M. Gámez Osorio
Compareciente	Delegado Contravencional Municipal